



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 163/2014

Número de resolución: 261R/2014

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE PLAN ASFÁLTICO EN FRÍO Y DE REFUERZO DE FIRME EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD, AÑO 2014, (2 LOTES), TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. ADJUDICACIÓN LOTE 1.**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 163/2014*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos la Mesa de Contratación en sesión de 5 de diciembre de 2014, propuso rechazar las proposiciones núms. 7 y 8, correspondientes a las mercantiles **GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, y **COFER ASFALTOS, S.L.**, respectivamente, por haberse recibido fuera de plazo.

2º.- La Mesa de Contratación en sesión de 12 de diciembre de 2014, a la vista del informe elaborado por los Técnicos de Mantenimiento asistentes a la misma, propuso adjudicar el lote 1 del contrato a la mercantil **CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A.**, así como requerir a la mercantil **CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, para que en el plazo de *diez días hábiles* presentara justificación de su oferta y precisara las condiciones de la misma respecto al precio ofertado en el lote 2.

3º.- Con fecha 18 de diciembre de 2014, se recibe informe suscrito por los Técnicos de Mantenimiento, indicando que una vez comprobada la documentación del sobre 3, se han detectado errores respecto de la valoración realizada en el lote 1, en la anterior Mesa de Contratación de 12 de diciembre de 2014, que literalmente dice:

"ASUNTO: Mesa de contratación del día 12 de diciembre de 2014  
**Procedimiento Abierto para Adjudicar el Contrato de obras de Plan Asfáltico en frío y de Refuerzo de Firme con microaglomerado en distintas calles de la ciudad, año 2014 (2 lotes)**

EXPEDIENTE: 163/2014 (CONTRATACIÓN)

En relación a la mesa de contratación del pasado día 12 de diciembre de 2014, para la apertura de los sobres 3 "Criterios evaluables de forma automática" del Procedimiento Abierto para Adjudicar el Contrato de obras de Plan Asfáltico en frío y de Refuerzo de Firme con microaglomerado en distintas calles de la ciudad, año 2014 (2 lotes), se informa:

Que en dicha mesa de contratación se valoró el contenido del sobre 3 y, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación del sobre 2 realizada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado para el LOTE 1:



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 163/2014

Número de resolución: 261R/2014

#### LOTE 1:

LICITADOR	SOBRE 2	SOBRE 3		PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN DE ADJUDICACIÓN
	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática			
		PUNTUACIÓN DE PLAZO Y PLANING	PUNTUACIÓN PRESUPUESTO		
PEREZ JIMÉNEZ	2,50	6,00	1,00	9,50	1
NILA	2,50	3,78	1,00	7,28	2
FIRTEC	2,44	3,91	0,75	7,10	3
MAYGAR	2,81	2,96	0,75	6,52	4
ACSA	1,94	2,03	1,00	4,97	5
CANSOL	1,50	1,15	0,00	2,65	6

Que una vez comprobada la documentación contenida en el sobre 3, se han detectado los siguientes errores en la valoración de la puntuación correspondiente al control de calidad:

1. Al no haber presentado la empresa FIRTEC el Certificado correspondiente a la Norma OSHAS 18001:2007. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la Puntuación de Control de Calidad correcta es 0,75 puntos en vez de 1 punto.
2. Al no haber presentado la empresa MAYGAR el Certificado correspondiente a la Norma OSHAS 18001:2007. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la Puntuación de Control de Calidad correcta es 0,75 puntos en vez de 1 punto.
3. Al no haber presentado la empresa CANSOL ninguno de los certificados de calidad ni el compromiso con laboratorio homologado para la ejecución del mismo, la Puntuación de Control de Calidad correcta es 0 puntos en vez de 1 punto.

Por todo lo anterior, la puntuación correcta del Lote 1 es la siguiente:

#### LOTE 1:

LICITADOR	SOBRE 2	SOBRE 3		PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN DE ADJUDICACIÓN
	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática			
		PUNTUACIÓN DE PLAZO Y PLANING	PUNTUACIÓN PRESUPUESTO		
PEREZ JIMÉNEZ	2,50	6,00	1,00	9,50	1
FIRTEC	2,44	3,91	1,00	7,35	2
NILA	2,50	3,78	1,00	7,28	3
MAYGAR	2,81	2,96	1,00	6,77	4
ACSA	1,94	2,03	1,00	4,97	5
CANSOL	1,50	1,15	1,00	3,65	6

4º.- La Mesa de Contratación, en sesión de 22 de diciembre de 2014, a la vista del informe de los Técnicos de Mantenimiento anteriormente mencionado, propone modificar la valoración del sobre 3, respecto del lote 1 del presente procedimiento y ratificar la adjudicación del mismo a favor de la mercantil **CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A.**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 163/2014

Número de resolución: 261R/2014

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los trámites seguidos en el presente expediente, cuyos documentos obran en el mismo, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

#### RESUELVO:

**PRIMERO.- Rechazar** las proposiciones núms. 7 y 8, correspondientes a las mercantiles **GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, y **COFER ASFALTOS, S.L.**, respectivamente, por haberse recibido fuera de plazo.

**SEGUNDO.-** Vistos los informes técnicos suscritos por los servicios del Área de Mantenimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Licitadora	Criterios evaluables de forma automática		Criterios ponderables en función de un juicio de valor	TOTAL
	Precio	Control de calidad		
1ª CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A.	6	1	2'50	9'50 puntos
2ª CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	3'78	1	2'50	7'28 puntos
3ª FIRTEC, S.A.U.	3'91	0'75	2'50	7'10 puntos
4ª CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	2'96	0'75	2'81	6'52 puntos
5ª ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2'03	1	1'94	4'97 puntos
6ª CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1'15	0	1'50	2'65 puntos



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 163/2014

Número de resolución: 261R/2014

**TERCERO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el lote 1 (Proyecto de Plan Asfáltico en frío) del contrato de obras de Plan Asfáltico en frío y de refuerzo de firme en distintas calles de la ciudad. Año 2014**, a la mercantil **CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A.**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta por un precio de cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos euros con noventa y tres céntimos (57.692'93 euros), lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (**81.832'92 euros**) de 24.139'99 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 12.115'52 euros, totalizándose la oferta en **69.808'45 euros**.

**CUARTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, a 29 de diciembre de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,  
Contratación y Compras,  
(BOP de 28/06/2011)

Juan Antonio Fuentes Gálvez